



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO No. 494

LITUECHE, 01 de Marzo 2012.

CONSIDERANDO :

- ❖ La necesidad de contar con un Auxiliar de Servicios Menores en el Gimnasio Municipal, ubicado al interior del Liceo El Rosario de Litueche.-.
- ❖ La necesidad de mantener el recinto en óptimas condiciones para el normal desarrollo del local y los alumnos no sean afectados por la falta de personal.-
- ❖ Que, dada la naturaleza de la realización del trabajo, es necesario hacer la contratación directa del servicio.

VISTOS :

Lo dispuesto en D.F.L. N° 1-3063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los establecimientos educacionales, la Ley 20.248, Art. 7°, letra i, el artículo 8°, letra g, Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.- La resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón, la ley N° 19464 sobre asistentes de la educación.-

DECRETO :

- 1.- **Apruébese** el Contrato , Código del trabajo de Auxiliar de Servicios Menores en dependencias del Gimnasio Municipal de Litueche, de fecha 01 de Marzo del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Carlos Guillermo Galdames Heikema RUT N° 7.958.080-5, por la suma de \$ 300.000.- (treientos mil pesos) impositibles mensuales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMIREZ NEIRA

Secretario Municipal

BCC/CRN/JFMcd
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de O Higgins
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Jefe Daem.



BERNARDO CORNEJO CERON
ALCALDE